SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5846 *FENICIA COSTA BLANCA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESIDENCIAS COSTA BLANCA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (LME), se hace público que con fecha 26 de octubre de 2026, el socio único de la sociedad FENICIA COSTA BLANCA, S.L.U. (Sociedad Absorbente), aprobó la fusión por absorción de RESIDENCIAS COSTA BLANCA, S.A.U. (Sociedad Absorbida), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

En Villajoyosa (Alicante), 26 de octubre de 2026.- Administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Nuevo Reto 21, S.L., a través de su representante persona física, Doña María García Cuenca.

ID: A260047199-1

cve: BORME-C-2026-5846
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde